



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 484 - 2011-A/MDBSH

La Banda de Shilcayo 14 de Noviembre del 2011

VISTO:

La Solicitud con registro N° 4285, de fecha 13 de Setiembre de 2011, presentada por la Srta. **SINTHYA PAMELA TAFUR TORRES** en la cual solicita COMPENSACION POR VACACIONES TRUNCAS.

CONSIDERANDO:

Que, la Señorita **SINTHYA PAMELA TAFUR TORRES**, durante el periodo del 2010 que laboró como Asistente de la Unidad de Contabilidad no ha hecho uso físico de su periodo vacacional; por lo que le corresponde el pago de sus Vacaciones Truncas por el tiempo de servicios de once (11) meses, y trece (13) días, comprendido del 18/01/2010 al 31/12/2010

Que, a la Señorita **SINTHYA PAMELA TAFUR TORRES**, le corresponde el derecho de **COMPENSACIÓN VACACIONAL PROPORCIONAL DEL AÑO 2010**, contabilizando del 18-01-2010 al 31/12/2010, sustentando en el Informe Escalonario N° 011-2011 / MDBSH-CPE/GAF., de fecha 14/09/2011, cuyo importe es de: QUINIENTOS TRENTA Y CINCO Y 32/100 DE NUEVOS SOLES (S/. 535.32);

Que, con fecha 13/09/2011 la Señorita **SINTHYA PAMELA TAFUR TORRES** presentó una solicitud de Pago de Vacaciones Truncas, el mismo que se encuentra comprendido en el ámbito del Decreto Legislativo N° 276; concordante con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que en el Capítulo IX – DE LOS DERECHOS DE LOS SERVIDORES, art. N° 104°, que a la letra dice: “El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones, tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulada como **COMPENSACIÓN VACACIONAL**, en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes”;

Y, con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, sobre la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**; con la finalidad de otorgarle el pago de la **COMPENSACIÓN VACACIONAL PROPORCIONAL** a la Señorita **SINTHYA PAMELA TAFUR TORRES**;

En uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el Visto Bueno de la Oficina de Coordinación de Personal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

RECONOCER, el pago de derecho de Compensación Vacacional AÑO 2010, a favor de la Señorita **SINTHYA PAMELA TAFUR TORRES**, quien laboró en la condición de Empleada contratada, como Asistente de la Unidad de Contabilidad del 18/01/2010 hasta el 31/12/2010, contabilizando el tiempo de servicios de once (11) meses y trece (13) días.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

ARTICULO SEGUNDO.

AUTORIZAR, a la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, el pago de derecho de Compensación Vacacional año 2010 a favor de la Señorita **SINTHYA PAMELA TAFUR TORRES**, cuyo importe es de: **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO Y 32/100 NUEVOS SOLES (S/. 535.32)**, quien laboro en la condición de Empleada Contratada, siendo el total bruto de (S/619.30) como referencia para índole contable, habiendo laborado desde el 18-01-2010 al 31-12-2010, contabilizando el tiempo de servicios de once (11) meses y trece (13) días.

ARTICULO TERCERO.

AUTORIZAR, a la Oficina de Coordinación en Personal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, la inclusión en el programa del PDT Sunat el importe de (S/ 619.30) para la declaración y pago de la Aportación a Essalud, además la Declaración y Pago a la AFP PROFUTURO.

ARTICULO CUARTO

El presente egreso se afectará a la Partida 2.1.1.9.3.3 Otros Gastos Variables y Ocasionales y 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a EsSalud del Presente Ejercicio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDIA
Luis Antonio Ngira León
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
G. Municipal
G. Administración
Coord. en Personal
Asesoría Jurídica
Interesado.
Legajo.

